

Vista preliminar: "Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2018"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - Dirección General de Igualdad y Diversidad Social

Información General

Materia: Programas Sociales

Descripción: Otorgar transferencias monetarias para promover a través de las organizaciones civiles el derecho a la participación ciudadana en las acciones públicas realizadas por el Gobierno de la Ciudad de México, con el propósito de incentivar las actividades de desarrollo social y fomentar buenas prácticas que fortalezcan a las organizaciones civiles, a través de diversos servicios tales como capacitación, asistencia, apoyo y asesorías, entre otras que al mismo tiempo sean generadores de trabajo e impacten socialmente a la comunidad. Impulsar la creación o fortalecimiento de proyectos sociales a cargo de las organizaciones civiles que contribuyan al reconocimiento, la promoción y el ejercicio integral de los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación, la inclusión de las personas con discapacidad, la participación ciudadana, el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas gubernamentales. Estimular la capacidad productiva de los grupos sociales beneficiarios a fin de procurar su autosuficiencia.

Descripción de usuario: Persona moral. Organizaciones civiles inscritas en el Registro de Organizaciones de la Ciudad de México, que presenten proyectos que cumplan con los criterios señalados en las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa Coinversión.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Asignación de recursos para la ejecución del proyecto, bajo el esquema de financiamiento, otorgando capacitación y asesorías para impulsar la creación o fortalecimiento de proyectos productivos..

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Fortalecer las acciones en materia de desarrollo social del Gobierno de la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos de las organizaciones de la sociedad civil inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México, que cumplan con los requisitos, resulten aprobados y se les asigne recursos para realizar acciones de innovación en el desarrollo social y que atiendan prioritariamente a personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No podría impulsarse la participación social mediante el financiamiento de nuevos proyectos sociales.

Áreas de atención

-Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, Coinversión . Dirección: calle Lucas Alamán 122, segundo piso , col. Obrera, C.P.06800, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 55183467, ext: 1078, ext: 1074. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4210709,-99.13748579999998 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

1.- Ciudadano: Consulta Convocatoria pública. Acude a plática informativa la cual es de carácter opcional en las fechas preestablecidas, entrega la documentación requerida para presentar los proyectos al concurso.

- 2.- Servidor Público: Recibe documentación, registra proyecto, realiza evaluación, delibera sobre la viabilidad del proyecto e informa, en su caso, de la selección.
- 3.- Ciudadano: En su caso, entrega documentación requerida por la entidad coinversionista responsable de financiar el proyecto y suscribe Convenio de Colaboración.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Variable

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- Boleta del Impuesto Predial. Original y copia(s): 1.
- o Recibo del Servicio de Luz. Original y copia(s): 1.
- o Boleta del Servicio de Agua. Original y copia(s): 1.

Requisitos Específicos

- Proyecto en apego a los formatos establecidos en la Guía del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (PCDSCDMX), en original y una copia impresa, firmado por el o la representante legal y por el o la responsable del proyecto de la organización civil.
- Ficha técnica, en apego a los formatos establecidos en la Guía del PCDSCDMX, en original y una copia impresa, firmada por el o la representante legal y por el o la responsable del proyecto de la organización civil.
- Archivo electrónico editable (CD o USB) que contenga el proyecto y ficha técnica
- Copia fotostática simple de la Constancia de Inscripción en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México.
- Carta compromiso, según formato establecido en la Guía del PCDSCDMX, en original y una copia simple, firmado por el o la representante legal.
- Documento de conclusión para el caso de las organizaciones que han participado en el año 2016 y/o 2017.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Asignación de recursos para la ejecución del proyecto, bajo el esquema de financiamiento, otorgando

capacitación y asesorías para impulsar la creación o fortalecimiento de proyectos productivos..

Formato(s):

No se registraron formatos

Otros documentos(s):

-ODGIDS_PCED_REGLAS DE OPERACION COINVERSION 2018

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 10, fracción IV, 32, 33, 39, 40 y 41.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las organizaciones civiles para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 5 y 10

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 3, 61, fracción II, 62 y 63.

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglas de Operación del Programa, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2018..

Artículos de la ley o reglamento: Todo el documento.

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

- La Convocatoria pública se difundirá a través de la página de la Secretaría de Desarrollo Social <http://www.sds.cdmx.gob.mx/>; en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/>, en dos periódicos de amplia circulación la Ciudad de México, así como en la página electrónica de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social <http://www.equidad.cdmx.gob.mx/>. - La Convocatoria y la Guía del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México contendrán los requisitos, procedimientos de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa, los cuales son de carácter público y estarán disponibles en la página electrónica de la DGIDS.